



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHANCAY

"Recuperemos Chancay"

ACUERDO DE CONCEJO N° 071-2023-MDCH

Chancay, 15 de mayo de 2023.

EL HONORABLE CONCEJO DISTRITAL DE CHANCAY

VISTO: En Sesión de Concejo Ordinaria de la fecha, el Informe N° 017-2023-MDCH/GM, mediante el cual la Gerencia Municipal, pone a consideración la solicitud de Essalud, mediante la cual solicita la reversión de la donación de terreno ubicado en la Asociación de Vivienda Laderas de Chancayllo, Mz. II 1, con un área de 20,127.32 ml.;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el Art. 194° de la Constitución Política del Estado y la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades son órganos de gobierno local, con autonomía política, administrativa y económica en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 025-2023-MDCH, se aprobó la DONACIÓN del terreno ubicado en la Asociación de Viviendas Laderas de Chancayllo, Mz. II-1, distrito de Chancay, provincia de Huaral, departamento de Lima, con un área de 20.127.32 m² a favor del Seguro Social de Salud – ESSALUD;

Que, mediante Expediente Administrativo N° 006909-2023, el Gerente de la Red Prestacional Sabogal de ESSALUD, comunica que la Gerencia Central de Proyectos de Inversión, a través del Informe N° 01-JDSH/CKGV-SGEP-GEI-GCPI-ESSALUD- 2023, concluye que NO ES APTO según las normas técnicas de Salud NTS N° 110-MINSA/DGIEM-V.01, por lo que solicita realizar las gestiones pertinentes para la reversión de la donación del mencionado terreno.

Que, puesto a debate y previa votación por UNANIMIDAD se APROBÓ la solicitud de REVERSIÓN aprobado mediante Acuerdo de Concejo N° 025-2023-MDCH, respecto al terreno ubicado en la Asociación de Viviendas Laderas de Chancayllo, Mz. II-1, distrito de Chancay, provincia de Huaral, departamento de Lima, con un área de 20.127.32 m² a favor del Seguro Social de Salud – ESSALUD;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en el artículo 20° inciso 3) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con el voto mayoritario del pleno del Concejo y con la dispensa de la lectura del Acta;

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la REVERSIÓN de la donación establecido mediante Acuerdo de Concejo N° 025-2023-MDCH, respecto al terreno ubicado en la Asociación de Viviendas Laderas de Chancayllo, Mz. II-1, distrito de Chancay, provincia de Huaral, departamento de Lima, con un área de 20.127.32 m² a favor del Seguro Social de Salud – ESSALUD; por los motivos expuestos en la parte considerativa del presente Acuerdo de Concejo.

ARTÍCULO SEGUNDO: COMUNICAR el contenido del presente Acuerdo de Concejo al Seguro Social de Salud – ESSALUD.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Urbano, Rural e Infraestructura, Oficina General de Administración y Finanzas, Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, Oficina General de Secretaría General y a la Oficina de Tecnologías de la Información y Gobierno Electrónico, el cumplimiento del presente Acuerdo en cuanto les corresponda.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Municipalidad Distrital de Chancay
Abog. Susana Gisela Lenci Cateni
SECRETARÍA GENERAL

Municipalidad Distrital de Chancay
Abog. Juan Alberto Alvarez Andrade
ALCALDE